**Municipalidad de Yuty**
**Intendencia Municipal**
**Tel. 0547-257445**

Yuty, 15 de marzo de 2.013

**Señor**
**Dr. Nelson Javier Vera Villar**
**Intendente Municipal**
**Presente:**

Nos dirigimos a usted, en carácter de miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Yuty, con el objeto de hacer referencia al llamado "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", al mismo tiempo de remitir copia del acta de apertura de sobres Nº 01/2.013 de fecha 15 de marzo de 2.013 presentadas por los oferentes: *LUCRECIA LAMBARE DE TRINIDAD*, LA SEÑORA *ROBUSTIANA VILLAR VDA. DE VERA, 3 HERMANAS S.A.* quienes participan en el llamado de referencia dentro de la modalidad de llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 01/2.013
Según el acta de apertura de sobres mencionado precedentemente las empresas participantes han presentado cotizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

| Descripción de la adquisicion | LUCRECIA LAMBARE DE TRINIDAD | ROBUSTIANA VILLAR VDA. DE VERA | 3 HERMANAS S.A |
|---|---|---|---|
| ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 104.500.000 Gs. | 108.300.000 Gs. | 108.300.000 Gs |

Los miembros del Comité de Evaluación realiza un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará unicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, y se puede apreciar que las tres Empresas mencionadas más arriba han presentado la oferta con los documentos requeridos, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el punto 10 del anexo 1 del pliego:

Los miembros del Comité de Evaluación realiza un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de la oferta se basará unicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, se puede apreciar que la Señora LUCRECIA LAMBARE DE TRINIDAD con Cédula de Identidad Nº 1.170.176 ha presentado la oferta con los documentos requeridos, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el pliego:

| DOCUMENTOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar | X | |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | X | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) | X | |
| Formulario Anexo Nº 3 Cumplimiento especificaciones técnicas | X | |
| Formulario de Verificación y boleta de pago de arancel expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) que acredita el debido control que realiza sobre las bocas de expendio de la propiedad de la firma. | X | |
| Declaración jurada de no hallarse compredido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | X | |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | X | |
| Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y132 de la Organizaación Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, EL Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay | X | |
| Resolución de la SEAM de impacto ambiental | X | |
| Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.- expedido por el SET. Conforme al Art. 194 de la Ley 125/91 | X | |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | X | |

**Municipalidad de Yuty**
**Intendencia Municipal**
**Tel. 0547-257445**

De esta manera se puede comprobar la presentación por parte de los oferentes las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego, demostrando que cumplen con los requisitos sustanciales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003,

Por lo expuesto, después de analizar las informaciones y documentasiones presentadas cotejando el precio del bien ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera se encuadra dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Yuty, este Comité Evaluador recomienda la adjudicación para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes a la Señra LUCRECIA LAMBARE DE TRINIDD cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 104.500.000 (ciento cuatro millones quinientos mil guaraníes), por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por ofrecer mejores condiciones económicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra máxima autoridad de la convocante.

Sin otro motivo particular le saludamos atentamente.

.....
Lic. Gladys Margarita Román
Comité Evaluador

.....
Prof. Víctor Javier Cabrera
Comité Evaluador